CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

ESTUDIO PREVIO - COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2025.

San Juan de Pasto, 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece "El Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación".

La Gerencia Departamental de Nariño de la Contraloría General de la República, se encuentra ubicada en la calle 18 A No. 25 – 64 Pasaje Corazón de Jesús, en el centro de la ciudad de San Juan de Pasto (N), actualmente cuenta con una planta de personal de 133 funcionarios, para cumplir con los objetivos misionales, estratégicos y de apoyo que se le han asignado.

Con el propósito de atender las funciones que le son propias a la Gerencia Departamental, de una forma oportuna, eficaz y de calidad, propias de las responsabilidades del funcionario público, es necesario garantizar que los funcionarios desempeñen sus funciones con todos los elementos de papelería. Así las cosas, se considera necesaria la adquisición de elementos de papelería, facilitando las condiciones del desarrollo de las funciones asignadas.

La contratación que se pretende adelantar se encuentra soportada con recursos autorizados en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 47525 de fecha 05/02/2025, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($9.885.000) catalogo del gasto A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.**

Por lo anteriormente expuesto la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño considera necesario adelantar el presente proceso de contratación, con la finalidad de comprar elementos de papelería. La presente contratación se deberá adelantar de acuerdo los postulados del numeral 5, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2025.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

2.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, *V. 14.080- UNSPSC en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente* los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta en el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Código Clase	Código del producto
14000000	Resma de papel tamaño carta	14110000	14111500	14111506
44000000	Sobre de manila tamaño carta	44120000	44122000	44122019
44000000	Lapicero	44120000	44121700	44121701
44000000	Lápiz	44101800	40101800	40101800
44000000	Borrador Lápiz	44120000	44121800	44121804
44000000	Perforadora	44120000	44120000	44101729
44000000	Cosedora	44120000	44122100	44122107
44000000	Pegante en barra	44120000	44121700	44122017
44000000	Carpeta yute oficio Refuerzo en cartón y/o tela sintética	44120000	44122000	44122003
44000000	Ganchos para carpeta plásticos	44120000	44122000	44122103
44000000	Tijeras	44120000	44120000	44121618
44000000	Marcador Borrable	44120000	44121700	44121708
44000000	Resaltador	44120000	44121500	44121505
44000000	CD	43200000	43201800	43201819
43000000	DVD	43200000	43201800	43201819
44000000	Talonario Cuneta de Cobro	14111800	14110000	14111803
44000000	Sobre blanco	14100000	14111500	14111506
44000000	Libro de actas	60100000	60102300	60102300

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a un contrato de compraventa, se requerirá para la ejecución del mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

No	ARTICULO	CONCEPTO	CANT	UND DE MED
1	Resma de papel tamaño carta	Papel bond tamaño carta, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6 cm de ancho y 27.9 cm de largo x 75 grs	150	Resma
2	Resma de papel tamaño oficio	Papel bond tamaño oficio, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6cm de ancho y 33cm de largo x 75 grs	50	Resma
3	Sobre de manila tamaño carta	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color kraft. Dimensiones: Carta 22.5x29.5 cm	10	Paquetes
4	Sobre de manila tamaño oficio	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color kraft. Dimensiones: Carta 27x37 cm	10	Paquetes
5	Lapicero	Caja de boligrafo punta fina con grosor de trazo 07 mm, tinta de color negro, x 12 unds, retractil.	7	Caja
6	Lapiz	Caja de lapiz No2 con borrador de goma, x 12 unds	6	Caja
7	Borrador	Caja x 20 unds de gomas de borrador rectangular. Color blanco	6	Caja
8	Perforadora	Perforadora 2 Huecos 30 H. Color Negro Forma de la perforación Círculo, 2 perforaciones	12	Und
9	Grapadora	Grapadora metalica color negro. Tamaño: mediano, capacidad de grapas 50 ganchos	12	Und
10	Pegante en barra	Pegamento en barra x 40 grs	48	Und
11	Folder para archivo	Carpeta Yute tamaño oficio 600 gramos, en tela sintetica. Cada una de las tapas; 25 cm de ancho X 35 cm de largo (incluye pestaña de 1,5 cm para doblar y ubicar el gancho legajador, esta pestaña esta recubierta por ambas caras de papel kraf que permite realizar el dobles de la pestaña adherida con 1 cm de distancia a la tapa de la carpeta	550	Und
12	Gancho legajador plástico	Gancho legajador plastico, bolsa x 60 unds	12	Paquete
13	Tijeras	Tijera de oficina metalica 8,5 pulgadas	12	unidad
14	Marcador para CD	Marcador plumon permanente x 4 unds. Tinta color negro, punta fina	10	Caja
15	Resaltador	caja x 4 unds de marcador resaltador colores fluorecentes grueso	10	Caja
16	CD	Torre de cd en blanco x 50 unds	2	Torre
17	DVD	Dvd doble capa antihongos. Torre X 50 Unidades 8.5gb	4	Torre por 50 U
18	Talonario cuenta de cobro	Cuenta de cobro autocopiante, original y copia x 50 juegos. Tamaño 1/2 carta.	1	Talonario
19	Sobre blanco	Sobre tamaño oficio 75 grs. Paquete X 100 unds	2	Paquete
20	Libro de actas	Cuaderno libro de actas 200 folios 100 hojas, tamaño 28X24 cms	1	Und

El proponente debe ofrecer los productos exactamente con las especificaciones requeridas por la entidad

Nota: Una vez armadas y verificada la calidad y funcionamiento del producto entregado, se procederá a la expedición del recibo a satisfacción.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. (siempre y cuando aplique la constitución de garantía)
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA en caso de acreditar su condición de pensionado deberá realizar aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la forma y términos establecidos por la Ley y normas concordantes.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: “son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria “(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).
e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá

constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.

j) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana cuando aplique.

k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

l) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

a) Las obligaciones específicas a ejecutar en el contrato a celebrar son las siguientes: Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en el presente Estudio Previo, así como las escritas por el contratista en su oferta.

b) Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.

c) Cumplir con lo señalado en las condiciones Técnicas

d) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.

e) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo enlos pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP)y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).

f) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.

g) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Nariño.

h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones

i) En caso que el suministro entregado no cumpliese con las especificaciones solicitadas en los presentes estudios previos, el proveedor deberá efectuar el cambio correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles.

j) El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Nariño.

k) La empresa contratista deberá comprometerse a cumplir el suministro de los elementos contratados, en el tiempo determinado de forma conjunta con la Entidad.

l) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

2.4.2 De la Contraloría

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato. (siempre y cuando aplique la constitución de garantías)
c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago de la compraventa.
f) Expedir la certificación del recibo de los productos a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
g) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
h) Verificar que los elementos entregados en virtud del contrato a celebrarse cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de selección.
i) Realizar actividades de supervisión del cumplimiento del objeto contractual, verificando las cantidades entregadas por el contratista y la calidad de los mismos.
j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será hasta de quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6 Lugar de Ejecución

Entrega de los productos contratados en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, ubicada en la Calle 18 A No. 25 – 64 Pasaje Corazón de Jesús de la ciudad de San Juan de Pasto.

2.7 Supervisión del Contrato

Teniendo en cuenta la Resolución OGZ 862/2024, art. 24 la supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el gerente Departamental Colegiado de Nariño de la Contraloría General de la República quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución OGZ No.862 del 16 de abril 2024.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de compraventa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y ContrataciónPública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño de la Contraloría General de la República tendrá como único criterio de selección del contratista el

MENOR PRECIO ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Lo anterior en atención a las recomendaciones de Colombia Compra eficiente respecto a que “El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la EntidadEstatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones".

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumplecon las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, se deberá aplicar lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso entonces asciende a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.881.467)** para la compra de productos de papelería.

El cual se encuentran amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

No CDP	FECHA	SALDO CDP	VALOR ESTIMADO	CONCEPTO
47525	05/02/2025	$ 9.885.000	$ 9.881.467	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

4.1 Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de la República procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

PERSPECTIVA LEGAL:

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: “De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.”

Aspectos Legales de la Modalidad de Contratación

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2° de la Ley 1150, en

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4,15,16, 17,19,27,28, inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, de la subsección 5 mínima cuantía. Sección 1, Capitulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto No 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra eficiente y demás Normas Complementarias o que las sustituyan.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de compraventa para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, “la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente”

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de “conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica,y de análisis de Riesgo.”, para los procesos de contratación de menor cuantía cuyo alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

4.2 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar:

I. Contexto Económico: Entre las variables sugeridas por Colombia Compra Eficiente en este contexto, se selecciona la relacionada con la cadena de producción y distribución del producto/servicio que se desea adquirir, en este caso la adquisición de productos de papelería, útiles de escritorio y oficina. La cadena de distribución se refiere a la capacidad de comercialización existente en la región.

II. Contexto Técnico: Se relaciona con "las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación", por ello se tienen en cuenta aspectos tales como la amplitud de la oferta, las especificaciones de calidad y los tiempos de entrega.

III. Contexto Regulatorio: De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la "Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo"; en ese orden de ideas, se tiene en cuenta normas relativas a la calidad de los servicio a adquirir, bajo Normas Colombianas, entre otra normativa.

A continuación, se presentan los aspectos considerados en el análisis del sector:

Análisis del sector – compraventa de elementos de papelería con destino a las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Nariño
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

ASPECTO ANALIZADO	**ESQUEMA DE DISTRIBUCION**
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o servicio en todos los lugares requeridos?	Si
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o servicio o contratar el transporte de forma independiente?	No aplica.
3. ¿La entidad estatal cuenta con un centro de almacenamiento?	No aplica,
4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien/servicio?	No aplica,
5. ¿El bien/servicio permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para sus propiedades?	No aplica,

6. ¿El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? ¿O por el contrario por el volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica?	No aplica,

4.2.1 Estudio de la Oferta

En atención a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, se han identificado algunos de los posibles proveedores en el mercado de venta de elementos de papelería a nivel local y consultadas en la ciudad de San Juan de Pasto, como se encuentran con ciertas condiciones para suplir esta necesidad por lo tanto es viable la ejecución de este proceso de contratación.

Adicionalmente, no fue posible establecer características como el tamaño empresarial, esquemas de producción o comportamiento financiero pues no se tuvieron a la vista los registros en la matrícula mercantil para lo propio.

Para la identificación de los proveedores se utilizó la comparación de precios y calidades permitiendo conocer información financiera del valor de los elementos de papelería en el mercado.

El presente estudio previo está dirigido a proveedores personas naturales y/o jurídicas que suministren elementos de papelería de uso institucional, requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines esenciales de la presente contratación, los cuales conforman un amplio sector del nivel local. Se deja constancia que, durante la elaboración de los documentos precontractuales, se pudo identificar los siguientes proveedores; entre las que se encuentran:

Proveedor	NIT	Dirección	Teléfono	Correo
Ideal Papelería	30.746.117 – 4	Calle 18 No 29 – 07	317 370 9396	idealpapeleria@gmail.com
Distribuidora del Sur	901.374.484-4	Calle 18 No 26 – 70	6027234918 3234228107	disurpasto@hotmail.com
Solufinar	900.882.094	Calle 22 No 23 – 20 Avenida Santander	No registra	gruposolufinar@gmail.com

Por recomendación de Colombia Compra Eficiente, se analizan aspectos como la producción, comercialización y distribución de los bienes/servicios que permitan mejorar la eficiencia y la economía de los procesos de contratación.

4.2.2 Análisis de la Demanda

En primer lugar, la demanda de elementos de papelería que se pretenden adquirir la constituye el total de la planta de los funcionarios de la Gerencia Departamental de Nariño, la cual actualmente asciende a un total de 133 personas.

Para generar un ambiente más agradable en desarrollo de la labor misional y para proyectar una imagen institucional de eficiencia y compromiso, se debe proveer a

nuestros funcionarios con los elementos necesarios de papelería, con lo cual se facilite el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En tal sentido, dicha invitación está dirigida a empresas comercializadoras de estos productos las cuales se encargan de proveer a oficinas, instituciones educativas, financieras, estatales y demás comercio, los bienes requeridos por la Entidad para el cumplimiento de los fines de contratación.

5. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.2. - Determinación de los Requisitos Habilitantes, "la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

Por ello, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo de la misma normativa, en donde se presenta el deber de evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y en consulta a la página de Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf,en el que observa precisamente el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación; se analiza lo que a continuación se detalla.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple/No cumple

6. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÒN

Experiencia Relacionada

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar. (SECOP):

No. contrato y/o orden de compra	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
NAR MC 002 2024	2024	COMPRAVENTA DE TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	$ 3.190.570
NAR MC 007 2023	2023	COMPRAVENTA DE TONER ORIGINALES, ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.	$ 8.545.210
NAR MC 012 2023	2023	COMPRAVENTA DE TÓNER ORIGINAL, ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.	$ 1.914.710

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

No. contrato y/o orden de compra	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
IENNSC2025-005 Papelería	2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRASEÑORA DE LA CANDELARIA	IENNSC2025-005 PAPELERÍA	$ 8.000.200
RE-004-2025	2025	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO RAMON FACCIO LINCE	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TALES COMO: SILICONA LIQUIDA x 100ml, SILICONA ESCARCHADA BARRA DELGADA x 10 unds, LEGAJADOR AZ PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO, FOLDER PLASTICO TAMAÑO CARTA, CINTA A	$ 9.666.667
202409-811029166	2025	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	CONTRATO DE SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA LA I.E. Y SU ASOCIADO	$ 8.500.789

Consulta SECOP II – Fecha de consulta: 28/04/2025

7. Presupuesto Oficial

Hasta **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 9.881.467)**

7.1 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47525 fecha de expedición 02/05/2025, mismo que hacen parte integral del presente estudio previo.

No CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
47525	02/05/2025	$9.885.000	A-02-02-01-002-003 PASTO O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES

7.2 Forma de Pago

La Contraloría General de la República pagará el valor del Contrato resultante del presente proceso de selección en un solo pago, previa facturación de los productos y certificación de productos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañado de los siguientes documentos y previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

a) Factura o cuenta de cobro según el régimen tributario.
b) Informe de ejecución del contrato
c) Copia de los pagos al sistema de seguridad social acorde con lo establecido por el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003, donde la base de cotización en el sistema de seguridad social (Salud 12.5% y Pensión 16%)
d) Certificación de estar al día en pagos de sistema de seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal.
e) Formato declaración de renta juramentada de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
f) Fotocopia de cedula de Contador y/o revisor fiscal, acompañado de tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma por la junta central de contadores.
g) Recibo a satisfacción por parte de la Gerencia Departamental
h) Evidencia captura de pantalla del cargue en secop II del informe de ejecución

Nota:

1. Los documentos mencionados anteriormente deberán radicarse tanto en la plataforma transaccional Secop II, Numeral 7, ejecución del contrato, apartado "Documentos de ejecución del Contrato**,** así como en el correo cgr@contraloria.gov.co. Es indispensable realizar el cargue de la documentación solicitada en su totalidad, con el fin de dar trámite oportuno al pago.

2. La facturación electrónica debe ser remitida al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en asunto el texto: **26-01-**

01;NARMC0022025;ivan.quinones@contraloria.gov.co De igual forma en el campo “Notas y/o Observaciones” de la factura electrónica, el proveedor debe incluir el texto **#$26-01-01;NARMC0022025;ivan.quinones@contraloria.gov.co** (sin espacios)

3. Para efectos del pago correspondiente al objeto contractual contratado el Artículo 615 del Estatuto Tributario dispone la obligatoriedad de la expedición de factura y el artículo 617 establece que la factura de venta o documento equivalente se expedirá en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.

Serán obligados a facturar electrónicamente todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 establece que: “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En ese orden de ideas y con el fin de reducir las posibles afectaciones al contrato, se establece la siguiente matriz de riesgos, de conformidad con lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

	Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoria de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No obstante, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, se considera que, de acuerdo al análisis de riesgo, asícomo a la naturaleza del contrato, cuantía y forma de pago, no se hace necesario la exigencia degarantías.

11. CUANTIAS CONTRACTUALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De acuerdo con las cuantías autorizadas para contratar durante la vigencia fiscal 2025 el valor presupuestado del contrato se enmarca en el rango de la modalidad de mínima cuantía (10% de la menor cuantía), puesto que, de acuerdo al presupuesto de la Contraloría General de la República, el valor de la mínima cuantía para la Gerencia Departamental de Nariño es de $ 120.997.500[2]

IVAN ENRIQUE QUIÑONES ZAMBRANO
Gerente Contraloría Departamental Colegiada Nariño
Contraloría General de la Republica

Proyecto: Lizette Carolina Coral Arteaga (Profesional Unv G01 CGR)
Reviso: Edwin Alexander Moreno (Profesional Unv G02 CGR)
Aprobó: Iván Enrique Quiñones Zambrano (Gerente CGR Nariño)

TDR 80521 – Contratos – Estudios Previos

Anexo:

1. Anexo No 1 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47525
2. Anexo No 2 - Estudio de Mercados Papelería
3. Anexo No 3 - Cuantías Contractuales CGR 2025

Anexo No1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 05/02/2025

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmyramire	MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-25-11:15 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47525	**Fecha Registro:**	2025-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.115.000,00		**Valor Actual.:**	9.885.000,00	**Saldo x Comprometer:**	9.885.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	44625	**Fecha Registro:**	2025-02-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
020 NARIÑO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	16	CSF	2025-03-25	12.000.000,00	-2.115.000,00			
					Total:	12.000.000,00	-2.115.000,00	9.885.000,00	9.885.000,00	0,00

Objeto:	adquisicion elementos papeleria GERENCIA NARIÑO vigencia 2025

CONTRALORÍA
General de la República

Anexo No 2. Estudio de Mercado Papelería

No	ARTICULO	CONCEPTO	CANT	UND DE MED	V/R REF	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNT	VALOR TOTAL	VALOR UNT	VALOR TOTAL	VALOR UNT	VALOR TOTAL	VALOR UNT PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Resma de papel tamaño carta	Papel bond tamaño carta, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6 cm de ancho y 27.9 cm de largo x 75 grs	150	Resma	$ 18.500	$ 2.775.000	$ 15.546,22	$ 2.331.933,00	$ 20.587	$ 3.088.050	$ 19.500	$ 2.925.000	$ 18.544,41	$ 2.781.661,00
2	Resma de papel tamaño oficio	Papel bond tamaño oficio, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6cm de ancho y 33cm de largo x 75 grs	50	Resma	$ 22.500	$ 1.125.000	$ 18.907,56	$ 945.378,00	$ 26.775	$ 1.338.750	$ 21.500	$ 1.075.000	$ 22.394,19	$ 1.119.709,33
3	Sobre de manila tamaño carta	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color kraft. Dimensiones: Carta 22.5x29.5 cm	10	Paquetes	$ 18.500	$ 185.000	$ 15.546,22	$ 155.462,20	$ 23.800	$ 238.000	$ 19.500	$ 195.000	$ 19.615,41	$ 196.154,07
4	Sobre de manila tamaño oficio	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color kraft. Dimensiones: Carta 27x37 cm	10	Paquetes	$ 18.500	$ 185.000	$ 15.546,22	$ 155.462,20	$ 35.700	$ 357.000	$ 19.500	$ 195.000	$ 23.582,07	$ 235.820,73
5	Lapicero	Caja de boligrafo punta fina con grosor de trazo 07 mm, tinta de color negro, x 12 unds, retractil.	7	Caja	$ 10.965	$ 76.755	$ 9.214,29	$ 64.500,03	$ 11.900	$ 83.300	$ 10.500	$ 73.500	$ 10.538,10	$ 73.766,68
6	Lapiz	Caja de lapiz No2 con borrador de goma, x 12 unds	6	Caja	$ 12.510	$ 75.060	$ 10.512,61	$ 63.075,66	$ 15.600	$ 93.600	$ 13.500	$ 81.000	$ 13.204,20	$ 79.225,22
7	Borrador	Caja x 20 unds de gomas de borrador rectangular. Color blanco	6	Caja	$ 24.500	$ 147.000	$ 20.588,24	$ 123.529,44	$ 16.000	$ 96.000	$ 18.500	$ 111.000	$ 18.362,75	$ 110.176,48
8	Perforadora	Perforadora 2 Huecos 30 H. Color Negro Forma de la perforación Círculo, 2 perforaciones	12	Und	$ 28.390	$ 340.680	$ 23.857,14	$ 286.285,68	$ 45.220	$ 542.640	$ 35.000	$ 420.000	$ 34.692,38	$ 416.308,56
9	Grapadora	Grapadora metalica color negro. Tamaño: mediano, capacidad de grapas 50 ganchos	12	Und	$ 12.900	$ 154.800	$ 10.840,34	$ 130.084,08	$ 29.750	$ 357.000	$ 21.500	$ 258.000	$ 20.696,78	$ 248.361,36
10	Pegante en barra	Pegamento en barra x 40 grs	48	Und	$ 6.300	$ 302.400	$ 5.294,12	$ 254.117,76	$ 5.950	$ 285.600	$ 6.500	$ 312.000	$ 5.914,71	$ 283.905,92
11	Folder para archivo	Carpeta Yute tamaño oficio 600 gramos, en tela sintetica. Cada una de las tapas; 25 cm de ancho X 35 cm de largo (incluye pestaña de 1,5 cm para doblar y ubicar el gancho legajador, esta pestaña esta recubierta por ambas caras de papel kraf que permite realizar el dobles de la pestaña adherida con 1 cm de distancia a la tapa de la carpeta	550	Und	$ 5.800	$ 3.190.000	$ 4.873,95	$ 2.680.672,50	$ 5.950	$ 3.272.500	$ 6.200	$ 3.410.000	$ 5.674,65	$ 3.121.058
12	Gancho legajador plástico	Gancho legajador plastico, bolsa x 60 unds	12	Paquete	$ 20.100	$ 241.200	$ 16.890,76	$ 202.689,12	$ 4.998	$ 59.976	$ 19.500	$ 234.000	$ 13.796,25	$ 165.555,04
13	Tijeras	Tijera de oficina metalica 8,5 pulgadas	12	unidad	$ 20.100	$ 241.200	$ 16.890,76	$ 202.689,12	$ 9.520	$ 114.240	$ 13.500	$ 162.000	$ 13.303,59	$ 159.643,04
14	Marcador para CD	Marcador plumon permanente x 4 unds. Tinta color negro, punta fina	10	Caja	$ 17.900	$ 179.000	$ 15.042,02	$ 150.420,20	$ 15.400	$ 154.000	$ 16.500	$ 165.000	$ 15.647,34	$ 156.473,40
15	Resaltador	caja x 4 unds de marcador resaltador colores fluorecentes grueso	10	Caja	$ 20.800	$ 208.000	$ 17.478,99	$ 174.789,90	$ 24.000	$ 240.000	$ 18.000	$ 180.000	$ 19.826,33	$ 198.263,30
16	CD	Torre de cd en blanco x 50 unds	2	Torre	$ 70.000	$ 140.000	$ 58.823,53	$ 117.647,06	$ 75.000	$ 150.000	$ 72.000	$ 144.000	$ 68.607,84	$ 137.215,69
17	DVD	Dvd doble capa antihongos. Torre X 50 Unidades 8.5gb	4	Torre por 50 U	$ 99.900	$ 399.600	$ 83.949,58	$ 335.798,32	$ 75.000	$ 300.000	$ 72.000	$ 288.000	$ 76.983,19	$ 307.932,77
18	Talonario cuenta de cobro	Cuenta de cobro autocopiante, original y copia x 50 juegos. Tamaño 1/2 carta.	1	Talonario	$ 25.900	$ 25.900	$ 21.764,71	$ 21.764,71	$ 24.000	$ 24.000	$ 22.500	$ 22.500	$ 22.754,90	$ 22.754,90
19	Sobre blanco	Sobre tamaño oficio 75 grs. Paquete X 100 unds	2	Paquete	$ 20.250	$ 40.500	$ 17.016,81	$ 34.033,62	$ 20.000	$ 40.000	$ 19.500	$ 39.000	$ 18.838,94	$ 37.677,87
20	Libro de actas	Cuaderno libro de actas 200 folios 100 hojas, tamaño 28X24 cms	1	Und	$ 35.000	$ 35.000	$ 29.411,76	$ 29.411,76	$ 29.000	$ 29.000	$ 31.000	$ 31.000	$ 29.803,92	$ 29.803,92
													TOTAL	$ 9.881.466,79

Anexo No 3 Cuantías Contractuales

CUANTÍAS CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

Documento anexo PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA-2025 (Decreto Único Reglamentario N°1082 del 26 de Mayo de 2015)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Norma	NIVEL	MONTO		ORDENADOR
MÍNIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)	Numeral 5 Art.2 Ley1150 de2007,subrogado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2,Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Central	Hasta:	$ 120,997,500	Gerente Administrativo y Financiero
MÍNIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)		Desconcentrado			Gerente Departamental
MENOR CUANTIA (Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía o por Subasta Inversa de Bienes y Servicios de características uniformes y de común utilización)	MENOR CUANTÍA: Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007-Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo2,Sección1,Subsección2,artículo2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	Central	Más de:	$ 120,997,501	Gerente Administrativo y Financiero
			Hasta:	$ 1,209,975,000	
	SUBASTA INVERSA: Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007-Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo2,Sección1,Subsección2,artículo2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Desconcentrado (Hasta 350 SMLMV)	Más de:	$ 120,997,501	Gerente Departamental
			Hasta:	$ 498,225,000	
MAYOR CUANTIA (Licitación o Concurso Público)	Art. 30 Ley 80 de 1993-Numeral 1 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007-Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro2, Parte2,Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015	Central	Más de:	$ 1,209,975,001	Gerente Administrativo y Financiero

NOTA. El monto para la Ordenación del Gasto en el nivel desconcentrado se efectúa con base en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 (Titulo II - Capitulo I Articulo 10)
NIVEL DESCONCENTRADO: Gerentes Departamentales delegación Menor Cuantía HASTA 350 SMMLV

MARCO LEGAL:
Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024: Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025
Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	$ 1,307,041,000,000
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	$ 0
+ PRESUPUESTO INVERSION	$ 186,701,326,884
TOTAL PRESUPUESTO CGR VIG 2024	**$ 1,493,742,326,884**
SMMLV PARA 2025 - DECRETO 1572 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 - Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	$ 1,423,500
PRESUPUESTO ENTIDAD (Expresado en SMMLV)	1,049,345
LEY 1150 DE 2007 SMMLV PARA MENOR CUANTIA HASTA	**850**
NIVEL CENTRAL VALOR PARA MENOR CUANTIA HASTA	$ 1,209,975,000

JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Bernardo Henriquez Claros - Director de Contratación
Elaboró: Carolinne Moreno Triana - Contratista Direccion de Contratacion

1/1/2025